

Bogota D.C; 4 de agosto de 2022.

Señores:

RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
CORDOBA

Maira Garcés Gonzales

Supervisor Orden de compra 93384 y 93385.

Ciudad.

REFERENCIA: Solicitud de prórroga a órdenes de compra 93384 y 93385.

Respetados señores reciban cordial saludo;

Mediante el presente escrito me dirijo respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar prórroga a las órdenes de compra de la referencia, lo anterior por las siguientes razones:

- A la fecha el fabricante de los consumibles HP y LEXMARK no nos ha realizado la entrega total de la orden de compra, pese a que la misma se tramito tan pronto fueron adjudicadas las ordenes, este retraso se justifica en que los insumos no se encuentran disponibles y están sujetos a fabricación e importación por parte de la marca, de tal forma que pueden tomar mayor tiempo de entrega al proyectado por el fabricante.
- Por lo anterior y en vista de que la marca a través de sus mayoristas no nos ha entregado la totalidad de los consumibles solicitamos a la entidad su apoyo extendiendo el tiempo de ejecución.

A la fecha nos hace falta los siguientes insumos para completar el pedido total:

ORDEN DE COMPRA 93384- HP
35 UNIDADES DE LA REFERENCIA CF287X

ORDEN DE COMPRA 93385- LEXMARK
16 UNIDADES DE LA REFERENCIA 56F4U00

El producto restante ya se envió con la transportadora 4-72.

Es importante aclarar a la entidad que **VENEPLAST LTDA**, ha gestionado de manera acuciosa la compra de los consumibles, lo cual puede ser corroborado con documento anexo emitido por el mayorista, pero por razones ajenas a la voluntad de la compañía no podrá cumplir con la entrega de los insumos en el tiempo estipulado.

Ppal.: Centro Comercial Bazurtico Locales No. 8 y 9 • Tel. (095) 6517360 Cartagena de Indias,
Colombia

Suc.: Calle 15 No. 9-18 Ofc. 304 • Tel. 4813146 Bogotá, Colombia

Suc.: Cra. 50 No. 60-05 • Tel. 3600939 • 3607383 • 3603892 • 3686416 • 3688296 Barranquilla,
Colombia

www.papeleriaveneplast.com

Por lo anterior y en aras de cumplir cabalmente con la debida ejecución de la orden de compra tanto en términos de tiempos de entrega y calidad del bien, resulta vital la colaboración por parte de la Entidad atendiendo la solicitud de manera satisfactoria y otorgando la prórroga hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.

Sin ser otro el motivo del presente, agradezco su amable atención, esperando que la entidad comprenda los motivos expuestos para la solicitud de la prórroga.

Atentamente:



P.P. JAIME ORLANDO PATIÑO MARTINEZ
C.C. No. 80.420.105 de Usaquén
VENEPLAST LTDA
la NIT: 900.019.737-8